



RESOLUCION N° 0115 DE 2017
(Febrero 15)

"Por la cual se efectúa el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA** con Nit 802024960-9"

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, Resolución 3899 de 2010, 3435 de 2016 y resolución 9555 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que por expresa disposición del numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979. "Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones, le fue atribuida al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la facultad de otorgar personería jurídica a las instituciones de utilidad común así como de conceder, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección al menor de edad y a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que en desarrollo de la normativa citada, el ICBF expidió la resolución No. 3899 de 2010, que estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y, para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional, siendo dicha norma posteriormente modificada por la resolución No. 3435 de 2016, y resolución 9555 de septiembre 6 de 2016 que introdujo nuevas competencias para los directores regionales tales como efectuar reconocimiento a Entidades sin ánimo de lucro para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, lleva implícito que la entidad se sujete a las normas que lo rigen y por lo tanto le son aplicables las acciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento a cargo del ICBF.



Que el Representante Legal de la Fundación Para el Desarrollo educativo y Promoción de la salud Nuestra Señora de Fátima, entidad sin ánimo lucro, mediante oficio E2016-394731-0800 de fecha 16-08-2016, solicito al ICBF regional atlántico reconocimiento de personería jurídica aportando para dicho trámite los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 7 de la resolución 3435 de 2016.

Que a través del presente acto administrativo se efectúa el reconocimiento a la Entidad Fundación Para el Desarrollo Educativo y Promoción de la Salud Nuestra Señora de Fátima, para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar por tratarse de una Entidad sin ánimo de lucro registrada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el número 6732 de fecha 11 de Agosto de 2004.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA** con Nit. No. 802.024.960-9 con domicilio en la Carrera 21 B No. 63-09 en la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscríbese como representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA** con Nit. No. 802024960-9 al señor **CARLOS ALBERTO VENCE BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía 72.167.842 y a los miembros que hacen parte de la junta directiva según documentos aportados con la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO: Infórmese al representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA** con Nit. No. 802024960-9, que de acuerdo con el numeral 4. del artículo 8 de la resolución 3435 de 2016, el presente acto genera pago de impuesto de Timbre Nacional a cargo de la Fundación para el Desarrollo Educativo y Promoción de la Salud de Nuestra Señora de Fátima.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA** con Nit. No. 802024960-9 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus



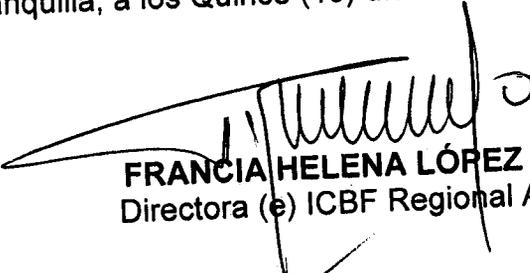
RESOLUCION N° 0115 DE 2017 que efectúa el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
veces, e informársele que contra la presente decisión, procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director Regional del ICBF Atlántico, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella. De no ser posible esta notificación, se procederá a la notificación por aviso, conforme a la regla prevista en el artículo 69 del CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, el acto administrativo será publicado en la página web del ICBF dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los Quince (15) días del mes de Febrero de 2017.


FRANCIA HELENA LÓPEZ LÓPEZ
Directora (e) ICBF Regional Atlántico

Aprobó: Francia Helena López López/Directora (e) ICBF Regional Atlántico
Control de Legalidad: Isabel María Salazar Ariza/Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Isabel María Salazar Ariza/Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó y elaboró: Bertha Reyes Sanjuan/ Profesional-Especializado (e) Grupo. Jurídico 



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 REGIONAL ATLÁNTICO
 RECEPCIÓN Y CORRESPONDENCIA
 FECHA: 15 FEB. 2017 3:11
 Para atención de: *Josefina*

08-20000

Señor:
CARLOS VENCE BERMUDEZ
 Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
 Carrera 21 B No. 63-09 Oficina 401.
 Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Citación Notificación Resolución No.0115 del 15 de Febrero de 2017.

Cordial saludo.

De la manera más atenta, me permito solicitarle, se sirva comparecer al Grupo Jurídico del ICBF Regional Atlántico, ubicado en la Cra 46 No 61-15 Piso 2º Barrio Boston en la ciudad de Barranquilla, dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente, el contenido de la Resolución No 0115 del 15 de Febrero de 2017. Por la cual se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Fundación para el Desarrollo educativo y Promoción de la Salud nuestra señora de Fátima.

En caso de no hacerse presente personalmente dentro del término señalado, se procederá a hacer notificación por aviso, de conformidad con lo previsto en el art 69 de la Ley 1437 de 2011

Previo a la notificación, la entidad deberá consignar en el Banco de Occidente cuenta corriente No. 800586893 a nombre del ICBF, código de recaudo 14421, el valor de \$96.000 por concepto de impuesto de timbre.

Atentamente

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
 Coordinadora - Grupo Jurídico
 ICBF Regional Atlántico

Proyectó: Bertha Reyes Sanjuan/Profesional Especializada - Grupo. Jurídico
 Revisó y Aprobó: Isabel María Salazar Ariza/Coordinadora Grupo Jurídico



DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Barranquilla, el día dieciséis (16) del mes de Febrero de 2017, siendo las 2:48 p.m. Hora Legal, previa citación efectuada por el ICBF, se presentó en las instalaciones del ICBF regional Atlántico- Grupo Jurídico –el señor **CARLOS ALBERTO VENCE BERMUDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.167.842 en calidad, Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA** identificada con Nit. 802024960-9, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución No 0115 de febrero 15 de 2017, Por la cual se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la **Fundación para el desarrollo educativo y promoción de la salud nuestra señora de Fátima**.

Asimismo se le informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional atlántico, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de procedimientos administrativo y de lo contencioso administrativo.

Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica en dos (2) folios.

El Notificado

CARLOS ALBERTO VENCE BERMUDEZ
C.C No. 72.167.842

Quien Notifica

BERTHA CONSTANCIA REYES SANJUAN
Profesional Especializado Grupo Jurídico

Barranquilla, Marzo 03 de 2017

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que mediante Resolución No. 0115 del 15 de febrero de 2017, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -Regional Atlántico efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA** con Nit 802024960-9 y ordeno notificar al Representante Legal el señor CARLOS ALBERTO VENCE BERMUDEZ identificado con C.C No. 72.167.842.

Por lo anterior, el día 16 de febrero de 2017, le fue notificado personalmente el contenido de la citada resolución al señor Carlos Alberto Vence Bermúdez haciéndole saber que contra el mismo procede recurso de Reposición el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguiente, según consta en acta de notificación.

No obstante haber quedado notificado, el señor CARLOS ALBERTO VENCE BERMUDEZ No presentó recursos de Ley alguno dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación.

Por lo anterior, se declara debidamente ejecutoriada la Resolución No 0115 del 15 de febrero de 2017, mediante el cual el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -Regional Atlántico efectúa el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar a la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA** con Nit 802024960-9



BERTHA CONSTANCIA REYES SANJUAN
Profesional Especializado Grupo Jurídico
ICBF- Regional Atlántico